SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4129 *MERCHBAN, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General y Ordinaria de Accionistas de MERCHBAN, S.A., aprobó en fecha 30 de abril de 2014, la reducción de capital social de la Compañía, en la actualidad de dos millones quinientos veinticuatro mil doscientos setenta euros (2.524.270 €), en la suma de un millón ochocientos noventa y cuatro mil doscientos setenta euros (1.894.270 €), mediante la disminución del valor nominal de las siete mil (7.000) acciones, en la cantidad de doscientos setenta euros y sesenta y un céntimos (270,61 €) por acción, con la finalidad de devolver a los accionistas de la Compañía las aportaciones efectuadas por valor total de un millón ochocientos noventa y cuatro mil doscientos setenta euros (1.894.270 €), esto es, 270,61 € por acción, mediante transferencia a las cuentas de los accionistas.

En consecuencia, una vez ejecutado el referido acuerdo de reducción del capital, este quedará fijado en seiscientos treinta mil euros (630.000 €), dividido en 7.000 acciones, de 90 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse al presente acuerdo de reducción del capital social, en los términos del artículo 336 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 30 de abril de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140022732-1

cve: BORME-C-2014-4129